

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1091
SALTA, 12 de agosto de 2013
Expediente N° 10.496/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Verónica Natalia Vázquez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Introducción a los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, la cual cuenta con el visto bueno de la Lic. Ramona Moreno.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 22 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina en su dictamen a fs. 23 aprueba dicha Comisión Evaluadora.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. Verónica Natalia Vázquez** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-11 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS NATURALES**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:

Titulares: Lic. Virgilio NUÑEZ
Lic. Laura MARMOL
Lic. Ramona MORENO

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

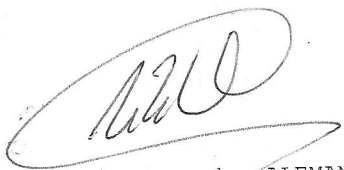
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1091
SALTA, 12 de agosto de 2013
Expediente N° 10.496/2013

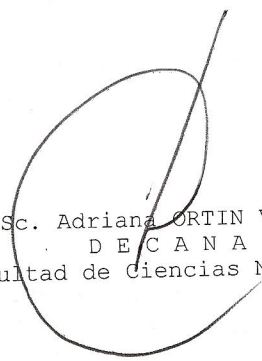
Suplente: **Lic. Silvia FERREIRA**
 Ing. Miguel MENENDEZ

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales